

EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion, 39

Mahon, Jueves 8 de Octubre de 1903

Año XXXII. Núm. 9.155

Capacidad para ser concejal

La «Gaceta» publica la real orden del ministerio de la Gobernacion relativa á la capacidad para ser elegido concejal.

Esta importante disposicion ha sido dictada para satisfacer las aspiraciones de los obreros, manifestadas en repetidas exposiciones elevadas al gobierno, poniendo de manifiesto las dificultades que el art. 41 de la ley municipal vigente opone á aquellas clases que no tienen la debida representacion en los Ayuntamientos, por exigir, entre otras condiciones, para la elegibilidad de cargos concejiles en las poblaciones mayores de mil vecinos, además de cuatro años de residencia fija, el pago de una cuota directa de las que comprenden en la localidad los dos primeros tercios de las listas de contribuyentes por el impuesto territorial y por el de subsidio industrial y de comercio.

Atendiendo la ley—se dice en esta disposicion—especialmente, con este precepto, á que los gestores de los intereses comunales de los pueblos ofrezcan, por razon de su pecuio, garantia de responsabilidad, como si la posesion de un caudal mayor ó menor fuera señal inequívoca de honradez y de celo por el interés público, ó llevase aparejada la condicion personal del acierto; pero el desorden y el despilfarro han predominado en no pocas municipalidades, despertando los agravios en que los contribuyentes fundan sus reiteradas quejas contra las exigencias de los Ayuntamientos, y haciendo mas vivo y justificado el clamor en forma general levantado por numerosas clases sociales contra el mencionado artículo 41 de la ley, que va dejando honda huella en el ánimo de todos, y ante el cual el gobierno no puede ni debe permanecer impasible, porque, sobre no remediar dicho artículo los males de la Administracion, es ocasion de que en muchos

pueblos se vean privadas las aludidas clases sociales de la representacion que en justicia les corresponde en la Casa del Pueblo y en el manejo de los intereses del municipio, á que contribuyen de forma mas onerosa que las demás, dada la índole especial del impuesto de consumos, que es uno de los recursos mas importantes de la municipalidad.

Para satisfacer del modo posible la demanda de las clases obreras dentro del espíritu de la ley, que en su rigorismo quiere que, en las poblaciones mayores de 400 vecinos, los designados para cargos concejiles sean contribuyentes de determinada calidad é importancia, ha creído el gobierno que debe tomarse como base para determinar las condiciones de elegibilidad la cédula personal, porque este documento, que alcanza á todos los habitantes, con ligerísimas excepciones, representa mejor que las demás contribuciones, cargas ó tributos que gravan los bienes, frutos, mercancías, etc., la posicion social del individuo; supuesto que, merced á las reglas fijadas para su exaccion, dá una idea mas aproximada de los medios de que cada cual dispone, pues para su imposicion se tiene en cuenta, no solo las cuotas de la contribucion directa por inmuebles é industrial, sino también los sueldos y los haberes ó asignaciones y salarios, por cualquier concepto y de cualquier procedencia, y hasta los alquileres de las casas, que suelen ser el signo externo mas evidente del estado de riqueza de los habitantes.

Fundado en estas consideraciones, se declara que se considerarán elegibles para concejales, en las poblaciones mayores de 400 vecinos, los electores que, además de llevar cuatro años, por lo menos, de residencia en el término municipal, estén sujetos al impuesto de cédulas personales hasta la clase 11.^a inclusive, con arreglo á las disposiciones vigentes.

el pasado mes de Mayo, una Comision Cardenalia que ordenase y dirigiese los preparativos convenientes para conmemorar de una manera digna el fausto acontecimiento. Nos, movido de los mismos afectos á la Santísima Virgen y convencido de que en las dolorosas vicisitudes de los tiempos corrientes no nos quedan otros consuelos que los divinos, y entre ellos la poderosa intercesion de esta Bienaventurada Virgen, que ha sido en todo tiempo Auxilio de los cristianos, confirmamos, señores Cardenales, vuestros nombramientos para aquella Comision, seguro de que vendrá á coronar vuestros esfuerzos el éxito mas brillante, gracias también al concurso de las ilustres personas que añaden á sus merecimientos el de ponerse enteramente á vuestra disposicion para cumplir con puntualidad vuestras decisiones.

¡Quiera el Señor oír en este año jubilar las súplicas que le dirigirán los fie-

LA VOZ DEL PAPA

LA PRIMERA ENCÍCLICA

Roma 4.

Según se venía anunciando, hoy festividad del Rosario, se ha publicado la primera encíclica que Pio X dirige á la cristiandad para anunciar su eleccion y sus propósitos como sucesor de San Pedro.

Siendo muy extenso el importante documento, me limito á transmitir un extracto de las principales declaraciones que contiene y que demuestran que Pio X presta á las cosas divinas más solícita atencion que á las humanas.

Comienza S. S. por afirmar que fué elevado al solio pontificio contra su deseo, y en uno de los principales párrafos proclama que, bajo su pontificado, no tendrá la Santa Sede otro programa que el de restaurar todas las cosas según el espíritu de Jesucristo.

«Si alguno tratara de descubrir en nuestra alma tendencias secretas, dice S. S., para hallar en ellas aspiraciones terrestres y preocupaciones de partido, declaramos, anticipándonos á toda vana tentativa, que queremos ser y seremos ante la sociedad humana el ministro de Dios, de cuya autoridad somos depositarios.»

En otro pasaje recomienda el soberano pontífice la educacion de la juventud, sobre todo de la destinada á ejercer funciones clericales. Expresa el deseo de que se multipliquen las asociaciones católicas en ciudades y campiñas para dar ejemplo de vida cristiana.

«Es necesario, añade Pio X realizar las obras de caridad sin miras egoístas, sin buscar ventajas terrestres.»

Cuando todo haya sido restaurado en Jesucristo, los nobles y los ricos serán caritativos para con los humildes. Estos soportarán mejor y con mayor calma y paciencia las miserias de su estado, por muy dolorosas que sean, y los ciudadanos obedecerán no á sus propios impul-

les, poniendo por intercesora á María Inmaculada, llamada por la Trinidad augustísima á participar en todos los Misterios de la misericordia y el amor, y constituida en dispensadora de todas las gracias!

En esta tierna esperanza os concedemos cordialmente, señores Cardenales, la Apostólica Bendicion.

En el Vaticano, á 8 de Septiembre de 1903.—Pío Papa X.

ORACION

Virgen Santísima, que agradaste al Señor y fuiste su Madre, inmaculada en el cuerpo, en el alma, en la fé y en el amor; en este solemne jubileo de la proclamacion del Dogma que te anunció al universo mundo concebida sin pecado, ¡por piedad! vuelve benigna los ojos á los infelices que imploran tu poderoso patrocinio. La maligna ser-

vos, sino á las leyes. Entonces serán considerados como deberes la sumision y el amor á los gobiernos.»

También adierte el Papa que al reclamar su independencia trabaja por la seguridad y bienestar de los pueblos, al mismo tiempo que defiende los derechos de la religion.

ASUNTOS DEL DÍA

La real orden de Gobernacion (la publicamos por separado), en la cual, interpretando la ley municipal, se reconoce la condicion de elegible á todos los que pagan cédula personal, evidencia la sinceridad con que este gobierno ha ofrecido atender todas las reclamaciones de los obreros y realizar en su obsequio cuanto sea posible.

Tiene esa disposicion un alto sentido democrático que á nadie puede ocultarse, y por virtud de ella podrá lograr representacion en el municipio el elemento obrero, tan interesado en que los Ayuntamientos atiendan á las crecientes necesidades de la vida local en beneficio de todo el vecindario.

El Sr. Gasset, contestando á la carta en que se consultan los trabajadores agrícolas de Vicálvaro, ha dicho que su criterio sobre envío de obreros á Francia y Bélgica es amplísimo, sin preferencia por nada ni por nadie.

El ministro de Agricultura dictó la real orden de referencia en bien de los trabajadores todos, y, de consiguiente, todos los obreros, así del campo como de la ciudad, tienen derecho perfectísimo á presentarse al concurso señalado.

En cuanto á las sociedades rurales, dijo el Sr. Gasset que, si están inscritas en el registro correspondiente, pueden, del mismo modo, presentarse al concurso.

No es de extrañar, vistas la amabilidad y prontitud con que el Sr. Gasset

piante, contra quien fué lanzada la primera maldicion, abincadamente sigue combatiendo y tentado á los míseros hijos de Eva. ¡Ea, bendita Madre nuestra, nuestra Reina y Abogada, que desde el primer instante de tu concepcion quebrantaste la cabeza del enemigo! aroge las súplicas que, unidos á ti en un solo corazos, te pedimos presentes ante el trono del Altísimo para que no caigamos nunca en las emboscadas que se nos preparan; para que todos lleguemos al puerto de salvacion, y, entre tantos peligros, la Iglesia y la sociedad canten de nuevo el himno del rescate, de la victoria y de la paz.

A cuantos digan la presente oracion concedemos 300 días de indulgencia una vez al día.

En el Vaticano, á 8 de Septiembre de 1903.—Pío Papa X.

Carta de Su Santidad Pio X

acerca del quincuagésimo aniversario de la proclamacion del dogma de la Inmaculada Concepcion.

A Nuestros amados Hijos Vicente, Cardenal Vanutelli; Mariano, Cardenal Rampolla del Tindaro; Domingo, Cardenal Ferrata; José de Calasanz, Cardenal Vives.

SEÑORES CARDENALES:

Si es obligacion nuestra mirar siempre como un tesoro los documentos y ejemplos que Nos legó Nuestro augusto predecesor Leon XIII, de santa memoria, lo es de un modo especial en aquellas cosas que tocan al aumento de la fé y la santidad de las costumbres. A este fin, adhiriéndose al deseo de los fieles de todo el mundo de que sea celebrado con toda solemnidad el quincuagésimo aniversario de la definicion dogmática de la Inmaculada Concepcion, el venerado Pontífice nombró, en

atiende cuantas indicaciones le hacen los obreros, que éstos le demuestran simpatías. Tan hechos están al desdén y al endiosamiento de los personajes.

La cuestión de los liberales continúa presentándose difícil. Se confirma que los señores marqués de la Vega de Armijo y Montero Ríos se hallan de completa acuerdo, quedando la cuestión entre dos bandos: los que siguen a los citados personajes, y los que desean la jefatura del Sr. Moret.

Visitaron al emperador Francisco José, en Viena, los soberanos de Inglaterra, Alemania y Rusia; mas en Macedonia siguen los horrores de la guerra que está haciendo Turquía. De poco han servido, hasta ahora, para la civilización, esas conferencias de los jefes de los Estados á quienes corresponde, en primer término, intervenir en el conflicto.

Quizá se haya convenido en dichas entrevistas la forma de acabar con las matanzas, robos é incendios que cometen los soldados de la Sublime Puerta; pero si se retrasa mucho el remedio, la obra de exterminio habrá producido sus resultados naturales, y cuando vengan las reformas pedidas, holgarán por completo. No quedará un macedonio para disfrutarlas.

En esto debieran fijarse las potencias.

El martes falleció en Ciudadela, víctima de un aneurisma, el maestro limador de la fábrica de aserrar maderas, instalada en aquella ciudad, D. Eusebio Gutierrez, que ha pocas semanas había llegado de Cataluña para desempeñar dicho puesto.

El entierro del cadáver tuvo lugar ayer, asistiendo todos los operarios del taller, habiendo costeado las honras fúnebres los dueños de dicha fábrica.

El finado deja en el mayor desamparo á su esposa próxima á ser madre de un nuevo vástago y tres niños de corta edad, sin que ninguno haya podido recoger el último suspiro de tan querido ser, por hallarse ausentes de estas islas.

En paz descance el alma del Gutierrez.

En Alayor se ha declarado un caso de viruela en uno de aquellos vecinos, recién llegado de Barcelona.

La autoridad local, al tener noticia del caso, adoptó las medidas convenientes á fin de evitar la propagación del mal y preservar incólume la salud pública.

Esta mañana se ha posesionado nuevamente de su cargo, el Sr. Alcalde presidente de este Ayuntamiento nuestro distinguido amigo D. Juan Victory Taltavull.

En la tarde de ayer los Jefes, oficialidad, clases é individuos de la tripulación del crucero austriaco «Emperador Francisco José I», en número de mas de cien visitantes, pasaron á la iglesia de Santa María para oír el renombrado órgano de dicha iglesia, tributando al mismo cumplidos elogios.

Hoy han empezado y tocan á su término, los trabajos para convertir en circo el parterre del Teatro Principal en que ha de actuar la compañía ecuestre, acrobática y variedades, llegada ayer á esta ciudad.

Plausible es la medida adoptada por el Ayuntamiento, de cerrar con verjas de madera colocadas en ambos extremos del local, destinado á la venta de verduras, en el ala Sur del mercado del Claustro, evitando de este modo sea aquel local convertido en estercolero, como venia sucediendo hasta ahora, durante las horas en que la dejaban desocupada las vendedoras.

Para poner término á las dudas suscitadas por distintos médicos y corporaciones acerca de si subsiste ó no el derecho de los Colegios profesionales para cobrar el importe de un sello que habrá de unirse á toda certificación facultativa, se ha dictado por el ministerio de la Gobernación una real orden, que publica la «Gaceta», disponiendo «que no pueda exigirse el arbitrio del sello de los Colegios oficiales de médicos en las certificaciones facultativas que se expidan, declarando válidas éstas para todos los efectos administrativos y judiciales, aunque carezcan del expresado requisito».

Nuestro muy distinguido amigo Monseñor Abdon Alonso Alvarez, Canónigo por Su Santidad en la Catedral de esta Diócesis, celebró el domingo último en Ciudadela el 25.º aniversario de su primera Misa.

Al par que le felicitamos nos será grato poderlo hacer igualmente al celebrar las bodas de oro.

EL COLMO DEL RECLAMO

Una costurera de Zurich, estando cosiendo, terminó el carrete de hilo, encontrando en él un papel rodeado á la manera, con esta inscripción: «Desgarrado con cuidado».

Hízolo así la costurera y encontró un billete de Banco de 5 marcos, ó sea 6 francos 25 céntimos, y un impreso que anunciaba que de cada mil carretes uno llevaría debajo del hilo un billete de Banco semejante.

Se dice que desde entonces las costureras de Zurich no gastan otra clase de hilo, y que hacen un enorme consumo de carretes.

El almendron alcanzó en el mercado de Felanig, el precio de 70 pesetas por quintal.

Siguen haciéndose muchas operaciones.

Por el Ministerio de Marina se ha dispuesto quede en suspenso hasta nueva orden la anunciada convocatoria para ingreso en el cuerpo de Sanidad de la Armada.

COMPROBADO Á DIARIO

Cuando han fracasado todos los medicamentos, el enfermo que padece del estómago ó de los intestinos debe tomar el «Elixir Estomacal de Saiz de Carlos» y recobrará la salud, porque

normaliza las digestiones, abre el apetito y tonifica.

Los días 11, 12 y 13 del actual tendrán lugar en la parroquia de S. Francisco las anuales Cuarenta-Horas dedicadas al Seráfico Patriarca; y los días 15, 16 y 17 las celebrará la parroquia de Nuestra Señora del Cármen dedicadas á la Seráfica Doctora Santa Teresa de Jesús.

A las primeras horas de mañana fundeará en este puerto procedente del de Palma, el vapor-correo «Nuevo Mahón», debiendo salir á las 6 y media de la tarde directo á Barcelona con la correspondencia.



Hoy ha tenido lugar el relevo de las fuerzas de Infantería destacadas en la Fortaleza de Isabel II con las acuarteladas en esta ciudad.

El Vice-Consul de Austria en esta plaza, Sr. Taltavull, invitó ayer tarde á su mesa á los principales jefes del crucero de dicha nación «Emperador Francisco José I».

Hemos recibido el número 153 del semanario «Pluma y Lapiz» que la casa Maucci de Barcelona edita, cuya publicación no desmerece en nada de los anteriores números, siendo su texto ameno é instructivo y sus grabados intercalados hacen elogio del establecimiento donde se publica.

¿Queréis ser siempre jóvenes, siempre hermosas? ¿Queréis abundante, lustrosa y ondulada cabellera? Usad el PETROLEO SANSON.

Ayuntamiento de Mahon

En el «Boletín Oficial» de esta provincia n.º 5.728 correspondiente al día 29 de Septiembre último, se halla inserta la Real orden siguiente:

«REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: El Real decreto de 24 de Agosto último, referente á la reforma ó implantación de algunos importantes servicios, contiene una especial disposición relacionada con el cuidado y mejoramiento de las clases trabajadoras.

Quedó de ese modo facultado el Ministro de Agricultura por organizar expediciones de obreros manuales al extranjero, y es llegado por ventura el instante de que tal autorización pueda ser articulada y cumplida.

En las consideraciones preliminares de aquel Decreto díjose con la necesaria oportunidad todo cuanto mejor sirviese para fijar y esclarecer los fines del proyecto en orden al trabajo nacional y á su alcance moral posible en otro género de relaciones.

Entregado el pensamiento á la publicidad y á la censura, no ha sufrido agravio de críticos ni violencia de contradictores; la opinión, en diversas formas, ha tenido para él grandes y pronunciadadas simpatías.

No es de extrañar ese propicio movimiento de la opinión, ni, por otra parte, á la excesiva habilidad del pesimismo político será asunto fácil el poner una verdadera medida de aliento y protección para el trabajo nacional, á cuenta de impacientes pruritos por la popularidad y el aplauso.

El mundo entero vive hoy sometido á la pesadumbre y á la preocupación dolorosa de los problemas sobre el trabajo y los trabajadores; nadie excusa generoso concurso en las obras de solidaridad social; y quién, entonces, entenderá que el procurar medios de arte, de cultura, de expansión intelectual al obrero, puede ser algo impropio ó sospechoso en los gobernantes?

La industria moderna, la novísima industria con sus portentos en la mecánica, con sus miagros de laboratorio, con su sorprendentes y complicadísima maquinaria, con su rapidez de creación, con sus avances casi momentáneos, guarda sus misterios y realiza sus maravillas, no desgraciadamente en nuestra tierra, harto desmayada en genio y en bríos, sino en otros países, dueños de la ciencia, de la vida y la riqueza de Europa.

Para compartir en alguna proporción —modérrima, sin duda— los beneficios de esa industria, sólo hay un medio: estudiarla, penetrar sus secretos, mezclarse al torbellino de su producción, ir poniendo á su velocidad nuestro paso.

No faltan en España hombres y Empresas que den á nuestros talleres y fábricas un alto carácter europeo; con todo, la fuerza inicial, la originalidad, el espíritu de invención, no nos pertenecen, y hay que buscarlos en donde su influjo puede ser mas directo y mas provechoso.

No ha de pretender el Ministro de Agricultura los lauros de la iniciativa por la reforma que implanta; es algo solicitado sin cesar, en cuantos trabajos consagran los hombres de pensamiento á las cuestiones relacionadas con la prosperidad de las industrias y con la vida del obrero. Tiene esta demanda, razonada en meditados labores de prensa y en elocuentes discursos parlamentarios, muchos años de fecha; hora es ya de que tentas y tan autorizadas palabras alcancen siquiera la iniciación de propósitos, siempre reclamados y constantemente preteridos.

Claro está, que con el envío de unos cuantos obreros á una ó dos naciones extranjeras, apenas si se rebasa el límite de un humilde ensayo; no, no se transformará de golpe nuestra industria, ni los numerosos oficios españoles saldrán como por encanto de su pereza y de su rutina.

Pero quién trataría de realizar en un día, ni por un solo esfuerzo, labor que pide poderosa acción y no corto plazo? Basta hoy el emprender lo posible: poco es ello, visto por el lado de la cantidad; no tan poco, si mañana sucesivos Gobiernos prosperan la idea, y con sollicitud y constancia siguen abriendo camino; y por considerarlo así S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha dignado disponer:

1.º Quedan establecidas cien pensiones para obreros manuales, que en el estudio y aleccionamiento de la producción é industrias extranjeras deseen perfeccionar los medios propios de trabajo y habilidad artística, ó ampliar los conocimientos ya adquiridos.

Hasta disponer de mayores recursos que permitan organizar nuevas expediciones, los países elegidos para la de ahora son Francia y Bélgica.

2.º Cada pensión será de 150 francos, abonables por mensualidades cumplidas.

3.º Mientras el Gobierno mantenga este servicio, la concesión de las pensiones se hará individualmente por dos años, pero podrá prorrogarse aquélla

D. CONCHA MONFORTE,

habiendo recibido por el correo de ayer nuevos modelos de sombreros, y teniendo que marchar el próximo martes avisa á las Señoras que tengan gusto de visitarla que hasta el día dicho por la mañana podrán visitarla en el Hotel Bustamante, donde se hospeda.

en una anualidad mas, a propuesta del Ingeniero Jefe de la expedición, teniendo en cuenta la aplicación y méritos del pensionado.

4.º Los gastos de viaje hasta el punto en que los obreros hayan de comenzar sus trabajos y estudios quedan a cargo del Estado, y a sus expensas se satisfará también, en todos los casos, la cuenta de regreso al lugar de partida.

5.º El importe de los jornales que los pensionados obtengan en los centros de producción extranjera les pertenece á en absoluta propiedad, pero no les será entregado hasta la definitiva vuelta á España.

El Ingeniero Jefe de la expedición recibirá, en nombre y representación de ellos, las cantidades devengadas, depositándolas trimestralmente en los Consulados de París y Bruselas, los cuales las devolverán mediante orden de aquél, y en la que conste, sea cual quiera la causa, el término de la pensión.

Por urgente necesidad personal ó por atenciones familiares bien justificadas podrán los obreros solicitar, y el Ingeniero conceder, el percibo de alguna modesta suma ó un giro mensual á España que no supere á la mitad de la ganancia libre de cada mes.

6.º Terminada la pensión, el Ingeniero Jefe expedirá un certificado en que se acredite la labor realizada, sin emplear calificaciones de ninguna clase, pero si expresando circunstancias de oficio, género de industria y lugar de ésta.

7.º Los Jefes de expedición informarán directamente al Gobierno acerca del obrero que mas se haya distinguido en cada grupo, y esos pensionados obtendrán un premio extraordinario de 1.000 pesetas.

8.º Para solicitar las cien plazas de obreros pensionados en el extranjero no hay límite de especialidad. Todas las industrias, todo trabajo manual están comprendidos en el presente llamamiento.

Sin embargo, las peticiones deberán de obtener informe favorable de una Sociedad obrera ó industrial legalmente constituidas, y de cuyo registro, con arreglo á la Ley de asociaciones, certifiquen los Gobernadores ó Alcaldes.

Se admitirán también la referencia ó la propuesta escritas que vinieren autorizadas por las Escuelas industriales y de Artes y Oficios, Cámaras de Comercio y Agrícolas y fábricas y talleres del Estado.

Los aspirantes no contarán menos de dieciocho años de edad ni mas de cuarenta.

9.º Las solicitudes y propuestas podrán ser hechas desde el mismo día en que esta disposición se publique en la «Gaceta de Madrid» hasta el 20 de Octubre del corriente año.

Unos y otros se dirigirán indistintamente á los Gobernadores civiles ó al Ministerio de Agricultura.

En los Gobiernos y en la Secretaría de este Ministerio se expedirá resguardo de las peticiones.

Al día siguiente de expirar el plazo de admisión, los Gobernadores enviarán al Ministerio cuantos pliegos hubieren recibido.

10. Ocho días después se constituirá en Madrid una Junta encargada de

resolver en definitiva acerca de las industrias ú oficios que han de estar representadas en la expedición obrera y sobre la elección de pensionados. Para este efecto, y luego de constituida, irán á su poder todos los pliegos recibidos.

11. Compondrán la Junta:

Como Presidente: el de la Junta de reformas sociales, ó quien reglamentariamente le sustituya.

Como Vocales: el Director de la Escuela Superior de Industria; los Presidentes de la Cámara de Comercio, Círculo de la Unión Mercantil, Fomento de las Artes, Círculo Industrial, Centro Instructivo del Obrero y Centro de Sociedades obreras de Madrid.

Los Presidentes de las ocho Sociedades obreras mas antiguas y de las cuatro mas modernas, formarán también parte de aquella Junta, pero justificando su registro en el Gobierno civil de la provincia, y siempre que aparezcan definidas, no por denominaciones y cláusulas reglamentarias de carácter político, sino por el nombre de cualquier oficio mecánico ó por la invocación de cualquier labor manual.

Actuará como Secretario de la Junta uno de sus individuos, designado por el procedimiento que entre todos acordaren.

12. El Ministerio de Agricultura pondrá á disposición de la Junta, local adecuado y cuantos elementos y material de oficina requieran sus trabajos.

Antes del día 10 de Noviembre próxima quedará hecha la doble elección de industrias y de pensionados, y comunicada con rapidez á este Ministerio, se publicarán en la «Gaceta» inmediatamente los acuerdos.

Con la posible brevedad tendrán aviso de su designación los obreros favorecidos, y por medio de los Gobernadores recibirán las cantidades, instrucciones y documentos necesarios para emprender la excursión.

13. Irán al frente de ésta dos Ingenieros, uno de ellos industrial, quienes se encargarán de distribuir á los pensionados en grupos por oficios afines, cuidando de su instalación en los establecimientos previamente elegidos.

En cuanlo convenga á la dirección y prácticas de vida durante el viaje y en cualquiera otro momento, acudirán también solícitos aquellos Jefes allí á donde la experiencia se muestre necesitada de consejo, ó el cambio de hábito requiera especial disciplina y mayor autoridad.

Desconocida ésta ó infringida aquella, el Ingeniero Jefe, cuando considere difícil ó imposible restablecerlas, propondrá al Ministerio la caducidad de la pensión.

14. Para inspeccionar debidamente los trabajos y adelanto de los obreros, ó cuando por éstos fueren llamados con justa causa, deberán dichos Jefes trasladarse periódicamente de unos á otros puntos en donde los diversos grupos tengan su residencia.

Cada tres meses comunicarán al Ministerio las observaciones y noticias, y al finalizar la expedición redactarán una Memoria sobre los resultados obtenidos.

15. A la orden de los Ingenieros serán librados cuantos gastos ocasiona este servicio, y, bajo la responsabilidad y con las formalidades que determinan las leyes, justificar la inversión de las cantidades destinadas á los viajes y á las pensiones.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Septiembre de 1903.—Gasset.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por dicha Corporación, se publica en este periódico para conocimiento de los obreros á quienes pueda interesar el contenido de la Real orden transcrita. Mahon 7 de Octubre de 1903.—El Alcalde Presidente, P. A.—Juan Mercadal Pons.

D. LEOPOLDO HACAR MENDIVIL, Comandante de Marina de Menorca y Capitan del puerto de Mahon, etc., etc.

Hace saber: Que atendiendo justas indicaciones de las mismas clases pescadoras pidiendo el cumplimiento de la Ley y Reglamentos vigentes para toda clase de industrias de mar, por no ser otro mi deseo y mi deber de dar facilidades para su cumplimiento y aprovechando la buena disposición en que se ofrece la mayor vigilancia posible de tales industrias verificada por los propios interesados, he venido en disponer:

1.º Que toda denuncia de infracción de la legalidad vigente debe formularse con el testimonio del mayor número de testigos presenciales, siendo preciso por lo menos dos; tendrán preferencia los testigos no interesados directamente en el ejercicio de las industrias de que se trate y dentro de las clases marítimas, aquéllas que supongan el ejercicio de arte distinto al del denunciante y denunciado. Siempre que haya posibilidad de requerir inmediatamente á algún representante de mi autoridad para que aprecie por sí mismo la infracción, será obligación ineludible el cumplir este requisito.

2.º Para el esclarecimiento de las circunstancias de lugar, deben los denunciadores y testigos formular las indicaciones de sonda y apariencias de tierras y luces, cuyas circunstancias serán comprobadas con el examen ó la informacion que se haga de las clases de peces que hayan sido cogidos por el denunciado. Este examen directo ó el que permita la informacion verificada tendrá efecto por el Vocal Naturalista de la Junta de Pesca y por dos Patronos que usen las artes mas apropiadas al conocimiento preciso de la vivienda de cada especie en el lugar de que se trate.

3.º Siempre que sea posible, el denunciante en el momento de cometerse la infracción avisará al infractor de la comision de la falta y le invitará á que se cerciore de las circunstancias de lugar, sonda y apariencias de tierras y luces. Si el infractor se negara á cerciorarse, se le hará presente tal abandono y este dato constará en la denuncia.

4.º Cuando la infracción dejé huellas de su comision en el terreno, serán señaladas por el denunciante, por si fuere preciso su reconocimiento.

5.º Toda denuncia que no cumpla los requisitos indicados dejará de ser atendida y se reputará como falsa, cayendo sobre el denunciante todo el peso de la Ley; en cambio las denuncias que se presenten con las garantías debidas serán atendidas y antes que ser motivo de depreciación para el denunciante, constituirán nota muy favorable para la estima de su amor á la Ley, valor moral y demás condiciones que debe reunir todo buen ciudadano.—Mahon 8 de Octubre de 1903.—Leopoldo Hacar.

Telegramas

El Bien Público

Madrid 7.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII marchará á Zaragoza el día 16 del actual.

Madrid 8.

No está decidida la fecha del viaje que ha de emprender para Portugal, S. M. el Rey D. Alfonso XIII.

Madrid 8.

El Sr. Villaverde ha desmentido los rumores de modificación ministerial.

Han conferenciado con el ministro de la Gobernación, los señores Alcalde y Gobernador de esta provincia.

Supónese que dicha conferencia ha sido relativa á las elecciones municipales en Madrid.

Madrid 8.

Bilbao.—Al repartirse hoy una hoja convocando á una peregrinación, se han cruzado palos y bofetones entre católicos y republicanos.

A consecuencia del incidente se han verificado varias detenciones, y se ha concentrado la Benemérita.

Madrid 8.

Zaragoza.—Se han ultimado los detalles de los festejos que han de verificarse con motivo de la visita del Rey.

Entre otros agasajos habrá misa de campaña, visitas al Pilar y á la Seo, funcion en el Teatro, corrida de toros, rondallas é iluminaciones.

Madrid 8.

Hánse unido en matrimonio el príncipe Andrés de Grecia y la princesa Alicia de Bettemberg.

Madrid 8.

París.—El Sindicato obrero de las fábricas de tejidos de Lille ha acordado hoy ir á la huelga general.

Madrid 8.

El Gobierno de Bulgaria ha llamado al servicio activo 24 000 hombres de la reserva.

Madrid 8.

Es probable que el Sr. Villaverde acompañe al Rey en su visita á Zaragoza.

Madrid 8.

Según noticias recibidas de Bilbao, sigue la agitación con motivo de la peregrinación efectuada al santuario de la Virgen de Begonia.

El ministro de la Gobernación ha enviado instrucciones enérgicas al Gobernador, mandándole mantener el orden y el principio de autoridad.

Los señores Médicos recomiendan el uso de las excelentes aguas minerales alcalinas y de los productos VICHY-ÉTAT. No farse de imitaciones y exijase:

VICHY-HÔPITAL (estómago)	SAL VICHY-ÉTAT (natural, para bebidas)
VICHY-GRANDE-GRILLE (hígado)	COMPRIMIDOS VICHY-ÉTAT (efervescentes, en frascos)
VICHY-CÉLESTINS (riñones)	PASTILLAS VICHY-ÉTAT (en cajas metálicas)

Véndense en las farmacias, droguerías y depósitos de aguas minerales.



ANTIRREUMATICO GRAU



Farmacia Especial de YNGLADA GRAU, 4, Asalto, 4, BARCELONA. En MAHON principales farmacias

CURACION RADICAL DE LOS DOLORES REUMATICOS

Eficaz medicamento para la curacion radical de los mismos, sea cual fuere la forma en que se presenten, como articular, inflamatorio, gota, etc., etc.

Precio, Poción Ptas. 5.—Linimento 2'50

BOLETIN RELIGIOSO

Santo de hoy.—Stos. Demetrio, Nestor, Brígida y Pelagia.

Santo de mañana.—Stos. Dionisio obispo y Abraham patriarca.

Visita a la Corte de María.—Mañana se hace a Ntra. Sra. de la Soledad en S. Francisco

Cotizacion oficial

Madrid 7.—4 t.

4 por ciento interior.	77'05
Idem Exterior.	00'00
Amortizable 4 por 100	00'00
Idem 5 por ciento.	97'10
Carpeta provisional amort.	00'00
Acciones Banco España	477'00
Comp. Arrend. Tabacos.	444'50
París a la vista.	34'05 a 00'00
Londres a la vista.	33'77 a 00'00

Movimiento del Puerto

Entrados el 8

De Alcudia, laud «S. Francisco», patron J. Ortega, con algarrobas y otros efectos

Sociedad Monte-Toro

FÁBRICA DE QUESOS

Se convoca junta general ordinaria para el día 26 del corriente, a las dos de la tarde, en el local de la fábrica, con objeto de cumplir con lo prevenido en el artículo 12 de los Estatutos. Se convoca también junta general extraordinaria, el mismo día, a las tres y media, para nombrar Director industrial, conforme previene el artículo 41 de los Estatutos.—Mercadal 6 Octubre de 1903.—El Secretario, Mateo Seguí.

Imp. de M. Parpal.

PARA VENDER

Lo está en el pueblo de Villa-Carlos calle Mayor núm. 149, un huerto con casita, pozo y árboles frutales. Para informes, en dicho pueblo, Plaza de la Esplanada núm. 4.

Academia Mariana de S. Estanislao

MAHÓN

SECCIÓN DE CLASES ESPECIALES

Estas comprenden la instrucción sólida en la primera enseñanza con los conocimientos útiles y aún de puro adorno, como Dibujo, Música, etc., facilitando con el mayor número de medios posibles el gradual desarrollo de la inteligencia del alumno mediante la enseñanza de Idiomas, Teneduría de Libros por partida doble, Aritmética y Cálculo Mercantil, y abundante material de escuela conforme con los últimos adelantos de la moderna Pedagogía.

Para atender a las exigencias de la higiene y de la salud de los niños, además de las excelentes condiciones del edificio, dispone esta Academia de un gran salón de Gimnasia, y admite solo un número determinado de escolares.

NOTA.—Profesorado: Rdos. D. Pedro Roselló y D. Gabriel Conforto; señores D. Pedro Seguí, D. Francisco B. Ponseti y D. José Hernández.

El carácter benéfico de esta institución excusa añadir que se pone especial cuidado en cultivar, a la vez que la inteligencia, el corazón de los jóvenes; inspirarles amor a la virtud y al estudio, nobles ideas y sentimientos generosos, y hacerles buenos hijos y ciudadanos útiles a la Patria.

Nuevo itinerario de Correos marítimos de Menorca

Salidas

Domingo.—6 mañana, de Mahon para Ciudadela, Alcudia y Barcelona.

Domingo.—6 y media tarde, de Barcelona para Mahon directamente.

Martes.—6 y media tarde, de Mahon para Palma.

Martes.—2 tarde, de Barcelona para Mahon y escalas.

Jueves.—6 y media tarde, de Palma para Mahon.

Viernes.—6 y media tarde, de Mahon para Barcelona directamente.

Llegadas

Lunes.—Llegada a Barcelona de Mahon y escalas.

Lunes.—Llegada a Mahon de Barcelona directo.

Miércoles.—Llegada a Palma de Mahon.

Miércoles.—Llegada a Mahon de Barcelona y escalas.

Viernes.—Llegada a Mahon de Palma.

Sábado.—Llegada a Barcelona directamente de Mahon.

Doña Margarita Gener de Nieto

Pone a disposicion de sus elegantes parroquianas y demás señoras que la honran con sus encargos, los preciosos modelos traídos por ella de Barcelona, procedentes de París, y expuestos en la casa núm 19 de la calle del Doctor Orfila.

ACEITES PUROS DE OLIVA

SE VENDEN EN

LA COLONIAL

DE

JOSÉ RIUDAVETS

PLAZA DEL CARMEN 13.—MAHÓN

ACEITE SUPERIOR	á pesetas 1'20 litro
IDEM EXTRA IDEM	» » 1'40 »
IDEM IDEM FINO	» » 1'60 »
IDEM IDEM IDEM	» » 1'80 »
IDEM VIRGEN	» » 2'00 »

PARA VENDER

Lo están las fincas siguientes:

Una casa en la calle de los Frailes, núm. 42.

Otra en la calle del Sol, núms. 35 y 37.

Otra en la del Cármen, núms. 52 y 54.

Otra en la de Santa Cecilia, núm. 4.

Un almacén en la Rampa de la Abundancia, núm. 7.

Y otro almacén en el Andén de Levante, núm. 15.

Se informará en esta imprenta.

OPERARIO

Se desea uno para la fabricacion de gaseosas.

Informes: A. Prats, Plaza Principe, 17.



Movido por el fin altamente filantrópico de procurar a los enfermos del estómago una bebida alcalina, que reemplazara con ventaja a las aguas minerales BICARBONATADAS me limité a hacer una asociación química de sus componentes puros, para poderlas sustituir, habiéndolo logrado con tal éxito, que cuantos enfermos han probado dicho medicamento, han olvidado el uso de aquellas aguas, prefiriendo la preparada con mis SALES: tan magníficos resultados se han obtenido con mi producto que la compañía que explota las aguas de Vichy, comprendiendo que la propagación de este producto, podría perjudicarla, (por ser más asequible a todas las fortunas el uso del agua preparada con dichas SALES), me ha llamado por un agente especial, para que cambiara la denominación de VICHY ARTIFICIAL, con que hasta ahora las he venido distinguiendo, que hoy cambio con las de SALES JULIA, para no sostener un pleito con dicha compañía, la cual con tan poca piadosa exigencia ha venido a enaltecer mi producto, pues sin duda no se hubiera ocupado de éste, si no competiera muy ventajosamente con dichas aguas.

MODO DE USARLAS.—Basta disolver, cada paquete, en un litro de pura agua potable y beberla a pasto ó bien mezclada con vino durante las comidas.

NOTA.—Recomendamos a los enfermos que usen nuestras SALES, que disuelvan la cantidad de polvo, que a diario puedan consumir, tomando 1 paquete por litro ó mitad en medio litro y así beberán el agua con toda su fuerza.

PRECIO: De una caja metálica lujosamente litografiada con doce paquetes, 1 peseta. De venta en Mahón, los Sres. Valls y Pons; y en Ciudadela, el Sr. Arguimbau.

TIENDA DE NOVEDADES

DE

MIGUEL RAMÓN

30, Calle de la Arravaleta 30,

Gran surtido en sombreros para Señoras y niñas.

¡ULTIMOS MODELOS DESDE 12 PTS.!

3-3

APRENDIZ

Con buenas referencias se necesita uno. Calle de la Arravaleta n.º 30, Inutil presentarse sin recomendacion.

3-3